



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 66,666 SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE PINTURA MANUAL FERIA HORTICOLA
 Fecha de Pago : 08/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	8	31/03/2010	66,666

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)		66,666
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	66,666	
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)	66,666	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		59,999
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,667
Sumas Iguales		133,332	133,332

REFRENDACION

ta	215-31-02-999-003-000		
Presupuesto Vigente	27,055,000		
Total Comprometido	15,041,461		
Saldo x Comprometer	12,013,539		

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 Gloria Danzanas
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

ADMINISTRADOR
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
 PUCÓN

37748

[Handwritten signature]

CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 8

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES EN PUBLICIDAD,

DISEÑO GRAFICO

MANUEL MATTA [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 31 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483 PUCON, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

PINTURA MURAL FERIA HORTICOLA PRODER	66.666
Total Honorarios \$:	66.666
10 % Impto. Retenido:	6.667
Total:	59.999

Fecha / Hora Emisión: 31/03/2010 11:14



15254312000081EF8894

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Handwritten signature: Claudio Maher

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201003311120

Fecha / Hora Impresión: 31/03/2010 11:20





Municipalidad de Pucón
DIDECO/PRODER

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

El presente informe tiene por objeto dar cuenta a la Dirección de Desarrollo Comunitario de las actividades realizadas en el programa denominado "Programa de Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010" elaborado por el programa de Desarrollo Rural (PRODER), aprobado por Decreto Exento N° 586 con fecha 09 de Marzo de 2010, realizado por el Sr. Claudio Maher San Martín, Rut N° [REDACTED]. El cual ha finalizado satisfactoriamente las actividades, conforme lo indicara el contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de Marzo de 2010. Páguese al Sr. Claudio Maher San Martín, por los servicios prestados la cantidad indicado en Boleta de Honorario N° 8 de fecha 31 de marzo de 2010, por un monto de \$66.666 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis).

Saluda atentamente.



VIVIANA MOSCOSO PACHECO
ENCARGADA DE PRODER

Pucón, 05 de abril de 2010.-



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDECO/PRODER

DECRETO EXENTO Nro. 586 /

PUCÓN, 09 MAR 2010

VISTOS:

1.- La ley Nro. 20.314 del Ministerio de hacienda que aprueba el **Presupuesto para el Sector Público para el año 2009**.

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

3.- El Decreto Exento N° 245 que aprueba la **"Planificación de Actividades del Programa de Desarrollo Rural Año 2010"** de fecha 09 de febrero de 2010.

4.- El programa denominado **"Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010"**, de fecha 22 de febrero de 2010.

5.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de agosto del 2009 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. alcaldesa "Al Administrador Municipal", Sr. Marcelo Concha Villagra.

6- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006. Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Proder, priorizando las iniciativas asociativas, para el mejoramiento, construcción y habilitación de espacios para la venta y promoción de productos, así como la tramitación de permisos legales vinculados a estos.

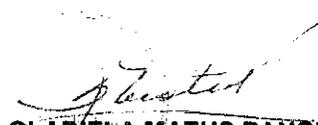
DECRETO:

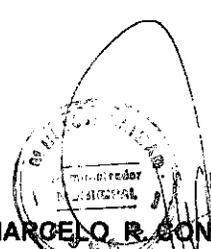
1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el programa denominado "Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010", de fecha 22 de Febrero de 2010.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Nº 31.02.999, Programa de Desarrollo Rural por un monto de **\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
09.03.2010


MARCELO R. BONCHA VILLAGRA
ADMINISTRACION MUNICIPAL


V.B. CONTROL

MCV/GMP/GHLL/vmp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Control interno
- Archivo Proder



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Proder

**PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES ECONOMICO PRODUCTIVAS
PRODER 2010**

Teniendo como fundamento la orientación de PRODER como un Programa de Fomento Productivo, se reconocen los avances en el área productiva, sin embargo, el tema de la comercialización de la producción local es la que presenta mayores dificultades, ya sea por la falta de implementación de emprendimientos económicos, por la falta de permisos sanitarios y legales o por la no existencia de espacios destinados a la comercialización de dichos productos.

Objetivo General:

Apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Proder, priorizando las iniciativas asociativas, para el mejoramiento, construcción y habilitación de espacios para la venta y promoción de productos, así como la tramitación de permisos legales vinculados a estos.

Objetivos Específicos:

1. Apoyo en la implementación, mejoramiento y/o habilitación de espacios de venta y promoción de productos locales.
2. Apoyo en la construcción de espacios de venta y promoción de productos locales
3. Apoyo en la tramitación de permisos sanitarios y tributarios para el funcionamiento de espacios o iniciativas de venta de productos locales
4. Apoyo de iniciativas productivas que tiene un directo e inmediato fin comercial de la producción.

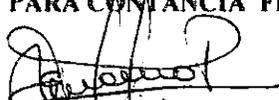
Necesidades:

- ◆ adquirir materiales, equipos o herramientas para la habilitación, mejoramiento y/o construcción de espacios de venta y/o promoción de productos, así como de iniciativas productivas ligadas directamente a producción, elaboración o proceso de productos para venta.
- ◆ Contratar los servicios de asesores idóneos y experimentados en la tramitación de permisos sanitarios, tributarios y/o de otra índole ligados al funcionamiento de iniciativas para la comercialización.

Financiamiento:

Los gastos de este programa será imputado a la cuenta N° 31.02.999 otros programa de inversión (Programa de Desarrollo Rural) por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

PARA CONTANCIA FIRMAN


VIVIANA MOSCOSO PACHECO
ENCARGADA PRODER




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIDECO (S)

Pucón, 22 de febrero de 2010



Municipalidad de Pucón
DIDECO/PRODER /

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón a 22 de Marzo de 2010, entre la **Municipalidad de Pucón** R.U.T. 69.191.600-6 representada por su **Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barriá** R.U.T. [REDACTED], ambos con domicilio en Av. O' Higgins N 483 ciudad de Pucón, en adelante "**La Municipalidad**" y Don Claudio Andrés Maher San Martín, Rut [REDACTED], vienen a convenir lo siguiente:

PRIMERO Claudio Andrés Maher San Martín conviene con la Municipalidad de Pucón en apoyar al trabajo del Programa PRODER como Muralista, en el marco del programa denominado "**Apoyo a actividades económicas Proder 2010**", para diseñar y pintar el muro ubicado en la feria de Productos Locales ubicada en la calle Colo-Colo, de la ciudad de Pucón.

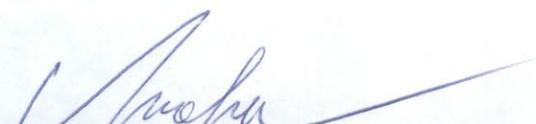
SEGUNDO El monto que se cancelará por trabajo será de \$66.666 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), para lo cual, don Claudio Andrés Maher San Martín, emitirá una boleta de Honorarios, documento que deberá ser visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO. Del honorario señalado será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado a la Tesorería General de la República, oportunamente.

TERCERO El trabajo se realizará el día 24 de marzo de 2010, con una duración de 8 horas cronológicas en total, en caso de incumplimiento de los plazos convenidos, deberá reponerlos con posterioridad al periodo acordado.

CUARTO: El presente Convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder del Profesional.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Pucón y se someten a su jurisdicción.

PARA CONFORMIDAD FIRMAN


CLAUDIO MAHER SAN MARTIN
R.U.T. [REDACTED]


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA